

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por El Colegio de Michoacán A.C., el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por El Colegio de Michoacán A.C. (COLMICH) en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera del COLMICH es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que de cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

**Información.-** La evaluación de la gestión financiera se realiza por conducto de la coordinadora sectorial, en ese orden, con oficio 315-A-00978 esta SHCP solicitó al COLMICH se proporcionará con oportunidad la información que permitiera evaluar la gestión financiera del COLMICH en el marco específico del CAR. En respuesta, el CONACYT con oficio H000/039/11 señala que para esos efectos remite DVD que contiene carpetas de información, entre ellos al COLMICH, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se toma en consideración el apartado "Resultados y alcances del convenio de administración por resultados (CAR 2010)".

---

**Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.-** En este Anexo el COLMICH señala que en orden al diagnóstico realizado y en congruencia con los diferentes documentos orientadores de la planeación en ciencia y tecnología de las 19 metas propuestas se tiene un grado de alcance distinto en cada una, así también, señala que quedan tareas pendientes cuyo avance significa procesos de gestión más largos y que tienen que ver con dependencias externas al Colegio como son el cambio del organigrama, la creación de un sistema complementario de retiro, crear la biblioteca virtual y la posible creación de una licenciatura.

Sobre este punto cabe señalar que se observan ya desde el Anexo una falta de uso de herramientas de planeación estratégica. El diagnóstico no profundiza y las líneas de acción y metas no ofrecen elementos claros para su seguimiento o valuación. Por otra parte, el reporte solo hace referencia a los elementos que limitan la acción del centro, pero no se hace una reflexión propositiva para evaluar alternativas de acción. Por otra parte, no se menciona en ningún momento si existe alineación o no con las proyecciones financieras y de inversión originalmente previstas. En consideración de lo anterior no existen elementos para evaluar el avance en el anexo I del CAR.

**Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2010.-** El COLMICH tiene como objetivos estratégicos y como parte de sus metas anuales proyectos estratégicos como: modificación del organigrama, mejora en las condiciones laborales, fortalecimiento de la planta docente, fortalecimiento de líneas de investigación, internacionalización de grupos de investigación y posgrado e Innovación en mecanismos de transferencia de conocimiento. Consideramos que los tres primeros no pueden ser definidos como "proyectos estratégicos" toda vez que se refieren a una gestión administrativa que depende de las condiciones normativas y presupuestarias existentes, por lo que no están en las manos del COLMICH realizarlas, solo gestionarlo, y por lo tanto no puede considerarse como un objetivo estratégico. No obstante lo anterior, se solicita se acrediten las acciones propuestas para el centro para realizar las modificaciones al organigrama y la mejora de las condiciones laborales. Con respecto al fortalecimiento de las líneas de investigación, si bien el COLMICH afirma una mayor vinculación horizontal entre los investigadores de los 6 centros de estudio y el fomento de los vínculos de Generación y Aplicación de Conocimiento no da cuenta de los beneficios que se han derivado ni de los resultados obtenidos con dichas acciones, es decir, no se informa de los impactos sociales concretos, notación que es en general aplicable a al resto de los elementos que se mencionan en el apartado (incremento en obra entregada y aceptada para publicación, financiamiento externo, etc).

**Anexo III, Indicadores de Desempeño.- No se incluyen elementos para el anexo**

**Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.-** COLMICH refiere que se cumplieron metas establecidas, se rebasan 8 de los 11 indicadores de la matriz, sin embargo el Centro no comenta ni explica los elementos que propician los resultados, más aún, los indicadores señalados no aparecen

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP

Convenio de Administración por Resultados de El COLEGIO DE MICHOACAN A.C.

Ejercicio evaluado= 2010

en vinculación con una matriz de marco lógico sino que parecen referirse a la batería de indicadores de las actividades sustantivas características del anexo III por lo que se sugiere al COLMICH una revisión al respecto, así como también se sugiere explicar las variaciones del indicador revise el contenido numérico de los indicadores pues en algunos casos como el indicador -Formación de recursos humanos, inserción en el mercado laboral (meta 13/18, obtenido 121/129)-; -Apoyo al Desarrollo Socio Económico, contribución a la solución de demandas regionales (a) (meta 5/87, obtenido 7/116), etc.

#### **Evaluación de la gestión Financiera 2010**

1. En el marco del CAR, el COLMICH aun presenta amplias áreas de oportunidad para informar sobre el cumplimiento de los compromisos pactados en su CAR en términos de las disposiciones que le son aplicables.
2. No se dio cumplimiento a las observaciones manifestadas por esta Secretaría con motivo de la evaluación 2009, por lo que se suman a las observaciones ahora formuladas, esperando sean atendidas cabalmente para la evaluación 2011.
3. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos. En ese sentido, se sugiere una revisión integral del CAR del Centro a fin de que se verifique la alineación de dicho instrumento con los elementos de planeación y beneficio social esperados, esperando que se genere un efecto virtuoso que deposite en este instrumento todos los elementos necesarios para evaluar la gestión financiera integral.
4. En atención a los elementos presentados por el COLMICH y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que la gestión financiera del centro fue regular, lo que cuantitativamente puede calificarse con un seis (6).